

Panamá, 1 de agosto de 1997.

Su Excelencia
Ing. Luis E. Blanco
Ministro de Obras Públicas
E. S. D.

Señor Ministro:

Hemos recibido su Nota DM-478, de fecha 14 de julio de 1997, por medio de la cual nos consulta nuestra opinión jurídica, en relación con el refrendo del Contralor General de la República, sobre las modificaciones que se introduzcan a los Contratos que celebre el Ministerio de Obras Públicas con el objeto de reparar, mejorar y construir la red vial del país, directamente o a través de contratistas.

Los hechos planteados en la Consulta, demuestran la necesidad de concertar las posiciones de ambas partes (Ministerio de Obras Públicas y Contraloría General de la República) con el propósito de unificar criterios legales y técnicos que permitan en forma expedita, eficiente y eficaz desarrollar los procedimientos de presentación de documentación y refrendo en sus aspectos formales y de fondo.

En ese orden de ideas, hemos celebrado en esta Procuraduría, el pasado martes 22 de julio corriente una primera reunión entre las partes, bajo nuestra coordinación, determinando en ella el objetivo descrito en el párrafo precedente, mediante la verificación de sucesivos encuentros de trabajo.

De esta forma la Procuraduría de la Administración, garante de la asesoría jurídica de la Administración Pública, desea coadyuvar a la solución de la problemática planteada en su Consulta.

En los próximos días le estaremos enviando la Ayuda Memoria de los temas y Acuerdos preliminares logrados en las reuniones mencionadas.

Atentamente,

Licda. Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración

AMdeF/7/cch.